



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS

Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz



## GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

---

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-103T00000-021-2024**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE  
"VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS  
PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS",  
SEGUNDA CONVOCATORIA.**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Página 1 de 64



**200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN**

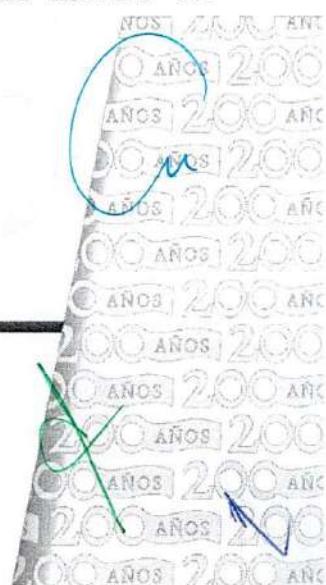




## GLOSARIO

### **PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:**

- **ÁREA REQUERENTE:** DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA (SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES).
- **ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS:** DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES.
- **BASES:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS REGLAS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE REGIRÁ EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CONTRALORÍA:** CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA HACERSE CARGO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.
- **CONTRATO.** - ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y DEBERES, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **CONVOCANTE:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- **LEY N°. 539:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **O.I.C:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- **PROPOSICIÓN(ES):** DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTE(S), ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.
- **SEFIPLAN:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- **SESV ER:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.





## GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 3, 38, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 25 FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV, LV Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 1, 7, 9, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DE AUSTERIDAD PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 520, TOMO II, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018; **ARTÍCULO 56 DEL DECRETO NÚMERO 713 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EN EL NÚM. EXT. 516 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023**; ARTÍCULOS 1, 2 Y 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019; ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS Y FE DE ERRATAS A DICHO ACUERDO, PUBLICADOS EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 050 Y NÚM. EXT. 062 DE FECHAS 04 Y 12 DE FEBRERO DE 2020, RESPECTIVAMENTE; ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 106 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021, HA PUBLICADO EL DÍA **12 DE JULIO DE 2024**, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA; <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-2024/>, LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-021-2024** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”, SEGUNDA CONVOCATORIA.



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **10 Y 21** DE LA LEY NÚMERO 539 Y EN CONCORDANCIA CON LOS **ARTÍCULOS 3, 7, 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, PUBLICADOS EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 86 DE FECHA **13 DE MARZO DEL 2012**, Y **ARTÍCULO 26 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. **EXT. 060** DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ACUERDO A LOS OFICIOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN;

Nº DE OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APPLICATIVA	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	No. DE REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPA)
No. SESVER/DA/SRF/1468/2024 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024	FASSA 2024	20807	54103	48	SSE/D-0197/2024 FECHA 25/ENERO/2024	211110030010000/000152CG/2024 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024
No. SESVER/DA/SRF/2755/2024 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024	FASSA 2024	21109	54103	48	SSE/D-0197/2024 FECHA 25/ENERO/2024	211110030010000/000152CG/2024 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024
No. SESVER/DA/SRF/3986/2024 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024	FASSA 2024	21109	54103	48	SSE/D-0197/2024 FECHA 25/ENERO/2024	211110030010000/000152CG/2024 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024

## **BASES**

**PUNTO 1: DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA:**

**Punto 1.1** El objeto de la presente licitación es, la adquisición de "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA., mismos que deberán apegarse a las características y especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** de las presentes bases.

Los vehículos objeto de la presente licitación que oferten los participantes, deberán ser nuevos, en términos de la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-160-SCFI-2014**, Prácticas Comerciales-Elementos Normativos para la Comercialización de Vehículos Nuevos publicada en Diario Oficial de la Federación de fecha 02 de septiembre de 2014 y Modificación al numeral 3.12 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-160-SCFI-2014**, publicada en Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de septiembre de 2018.

**Punto 1.2.** Sólo se admitirá una proposición por participante la cual deberá sujetarse estrictamente al **Anexo Técnico, Fichas Técnicas y demás condiciones estipuladas en** las presentes bases, no se podrán presentar proposiciones conjuntas entre dos o más licitantes.



Se preferirán bienes de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista una diferencia no mayor del **(10) diez por ciento** entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediatamente inferior calificada, siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal, esto de acuerdo al **artículo 39** fracción XVIII de la **Ley Número 539**.

**Punto 1.3.** La adjudicación se otorgará por **uno, varios o el total de los renglones en concurso** que integran la totalidad de los bienes, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, al licitante que cumpla con todos los requisitos de las presentes bases y con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos **48, 49 y 50** de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

**"ARTÍCULO 48.-** *El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega"*

**"Artículo 49.** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

**"Artículo 50.** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato **se adjudicará en partes proporcionales** entre los licitantes que las hayan presentado, **de no aceptarlo** éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

**Punto 1.4 Garantía.-** El o los Licitantes que resulten adjudicado a los contratos derivados de la presente licitación, deberán garantizar los vehículos por un período de **36 meses o 60,000 kilómetros**, lo que suceda primero, contados a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos. **Para el caso del Servicio Automotriz (Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo) que contempla la garantía, deberá indicar en su propuesta los períodos en los cuales será prestado el servicio.**

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición y/o cambio de los vehículos, en los **renglones 1 y 2, (15) días hábiles** posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través del Departamento de Transportes.





**Punto 1.4.1.** El color de los vehículos, Camionetas y Camiones a serán en color indistinto, (Indicado en Fichas Técnicas anexas).

**Punto 1.5. Plazo, lugar de entrega y distribución de los vehículos.** Los participantes que resulten adjudicados derivado de la presente licitación, deberán realizar la entrega de los vehículos, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, conforme a las características y cantidades que se mencionan en el Anexo Técnico y Fichas Técnicas libre a piso en el **Departamento de Transportes** ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, para lo cual deberá agendar su cita con al menos 72 horas de anticipación comunicándose al **(228) 842-3000 Ext. 3516**;

**Punto 1.5.1** El (los) licitante (s), deberá liberar a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriese durante el proceso de traslado de los bienes, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada.

**Punto 1.5.2.** Será el **DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES DE SESVER**, el responsable de realizar la distribución de los vehículos a la ÁREAS REQUIRENTES Y USUARIAS de los mismos.

**Punto 1.6. Forma de entrega de los Vehículos.** - Los vehículos solicitados en el anexo técnico y fichas técnicas en la presente bases de licitación, deberán entregarse de la siguiente forma:

En estricto apego a la **Norma Oficial Mexicana NOM-160-SCFI-2014**, y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, corriendo a su cargo las maniobras de carga y descarga, siempre que se garantice su seguridad a entera satisfacción de los **SESVER**.

Con motivo de la entrega-recepción de los vehículos, el **Departamento de Transportes** instrumentará actas administrativas de entrega-recepción en la que conste dicho acto, las cuales deberán ser suscritas por el o los licitantes adjudicado y la persona Titular del departamento o su representante.

Las **actas administrativas de entrega-recepción** de los vehículos deberán detallar como mínimo, lo siguiente.: 





- 1) Nombre o Razón social.
- 2) N°. de Licitación
- 3) N° de Contrato o pedido
- 4) Número de renglones adjudicado.
- 5) Nombre y descripción del bien.
- 6) Presentación (Unidad de medida)
- 7) Número de serie (en caso de aplicar)
- 8) Total de unidades que contiene.
- 9) Marca.
- 10) Modelo.
- 11) No. de Serie de motor.
- 12) No. de Serie de Chasis.

**Punto 1.7. De los documentos para la entrega de los vehículos.** - Los documentos que deberá presentar el proveedor para realizar la entrega son los siguientes:

- 1) Original para cotejo y 1 Copia del contrato.
- 2) Original y 3 Copias de factura o remisión, la cual deberá contener los requisitos fiscales.
- 3) Original y 2 copias de carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación con los siguientes datos:
  - Número de contrato.
  - Tipo de adjudicación.
  - Número de licitación.
  - Región del bien.
  - Tiempo de garantía.
  - Manuales de operación y/o de usuario en español

**Punto 1.8. Del pago y requisitos de facturación.** - El pago se hará en **Moneda Nacional mediante transferencia electrónica** por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del área usuaria de este Organismo, así como el **acta administrativa de entrega-recepción y entrega del comprobante fiscal (CFDI)** correspondiente a favor de **SESVER**.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente adquisición deberá ser presentado dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de los bienes, en la **Subdirección de Recursos Financieros** ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-15:00 y contener los datos siguientes:





A nombre de:	<b>SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.</b>
Domicilio fiscal:	<b>SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ.</b>
R.F.C:	<b>SSV-970307-2Q5.</b>

El comprobante fiscal (factura) deberá contener los requisitos fiscales de conformidad con el artículo **29-A del Código Fiscal de la Federación vigente**, aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en el que se indiquen:

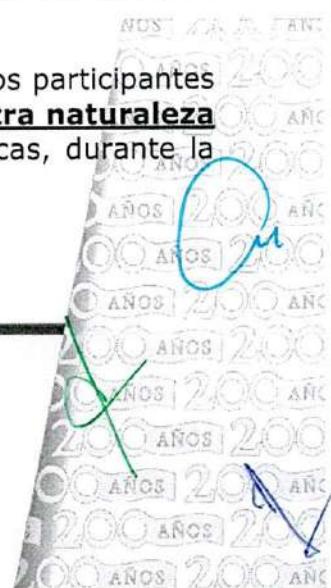
- a) Dirección de proveedor y cliente.
- b) Número de contrato.
- c) Tipo de Adjudicación (Licitación Pública Nacional, Simplificada, Adjudicación Directa, por excepción de Ley o por monto, etc., En caso de derivar de un proceso Licitatorio, especificar el número de Licitación.
- d) Lugar de entrega.
- e) Número de renglón.
- f) Descripción de los vehículos conforme a contrato.
- g) Marca.
- h) Modelo.
- i) N.º de Serie de motor
- j) N.º de Serie de Chasis
- k) Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de la factura.
- l) Fuente de Financiamiento.
- m) Proceso.
- n) Partida Presupuestal.
- o) Unidad aplicativa.

Servicios de Salud de Veracruz no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias Servicios de Salud de Veracruz dentro de los quince (**15**) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

**Punto 1.9. Sostenimiento de precios y otorgamientos de anticipos.** - Los participantes deberán **sostener sus precios** aun en caso de **errores aritméticos o de otra naturaleza** a partir de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

En la presente licitación **NO se otorgarán anticipos.**





**Punto 1.10. Costo a cargo del (los) licitantes.** - Todos los costos y/o erogaciones que el participante realice en la preparación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, por lo que no se reserva derecho o acción tendiente a exigir y obtener de **SESV ER** su reintegro, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación.

El pago del seguro de traslado y maniobras para la entrega de los vehículos, correrá por cuenta del proveedor adjudicado, entendiendo que debe ser realizado en los plazos establecidos en el **PUNTO 1.5** de las presentes bases.

**Punto 1.11. Responsabilidades.** - Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a **SESV ER** de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa

**PUNTO 2: DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**

**Punto 2.1.** La responsabilidad y conducción del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, correrá a cargo de la comisión de licitación, designada por el **Director Administrativo de SESVER**, misma que estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones** y el **Cotizador** encargado del procedimiento, un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante del área de la **Dirección de Salud Pública**, como área requirente y un representante del **Departamento de Transportes**, como área supervisora; todos ellos, Servidores Públicos de **SESV ER**.

Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las proposiciones presentadas durante el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, en los términos que establecen los artículos 7 y 43 fracción IV de la **Ley Número 539**.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación de la **Titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER**; de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la **Ley Número 539**; en virtud de ser el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la Ley.

**SESV ER** a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada empresa participante, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los bienes. La Comisión de Licitación será





la única autoridad facultada para descalificar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos.

**Punto 2.2.** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de **SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, de la Ciudad de Xalapa, Ver., con teléfono **(228) 842 3000, Ext. 3491**.

### **PUNTO 3: DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**Punto 3.1** De conformidad con lo previsto en el artículo **27 Fracción I, 29 Fracción II** de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en adquisición del bien y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

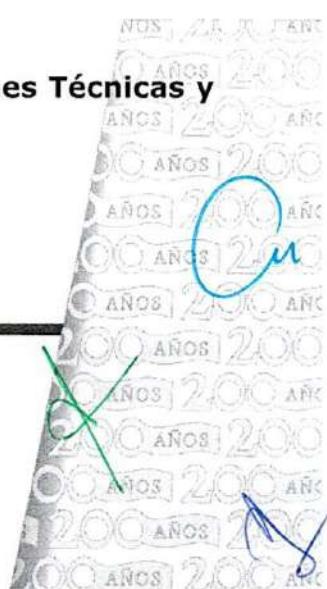
**"No se permitirá que dos o más licitantes, presenten de manera conjunta una proposición con el objetivo de participar en el presente proceso de licitación".**

Será **requisito indispensable** para participar en la presente Licitación la adquisición de las bases, en ningún caso el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

### **PUNTO 4: DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Punto 4.1.** Con fundamento en lo establecido en el **artículo 35** de la **Ley Número 539**, el procedimiento de la presente licitación pública nacional, se compondrá de la siguiente forma:

- 4.1.- Publicación de Convocatoria.**
- 4.2.- Venta de Bases.**
- 4.3.- Junta de Aclaraciones.**
- 4.4.- Registro, Acto de recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.**
- 4.5.- Emisión del Dictamen Técnico-Económico.**
- 4.6.- Notificación del Fallo.**
- 4.7.- Suscripción del contrato.**





A los actos señalados en las presentes bases deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal debidamente acreditado, por **Licitante participante**.

**PUNTO 5: FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.**

**Punto 5.1.** La **venta de bases** estará disponible en la **Oficina de Caja** dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz, los **días 12, 15 Y 16 julio 2024**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, y para consulta en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-2024/>.

**Punto 5.2.** El costo de las bases de la licitación será de:

**Punto 5.2.1.** En **CAJA \$3,000.00** (Tres mil Pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.

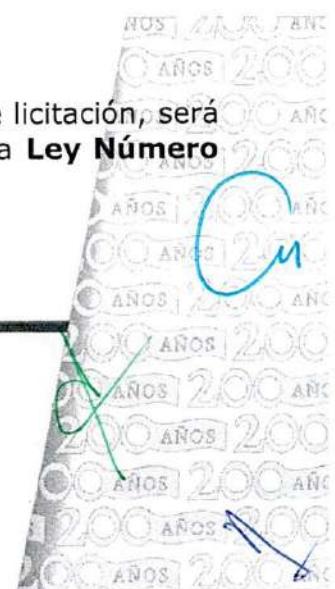
**Punto 5.2.2. DEPÓSITO BANCARIO \$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTAHABIENTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.:	GEV8500716A2
INSTITUCION BANCARIA:	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA:	04015065584
CLABE:	021840040150655847

**Punto 5.2.3.** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases; en ningún caso, el derecho de participación será trasferible, **ni el costo de las bases será reembolsable**.

**PUNTO 6: DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Punto 6.1.** Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la junta de aclaraciones como lo estipula el artículo **Nº 40** de la **Ley Número 539**, que a la letra dice:





**Artículo 40.-** "La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión".

"Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquellas".

**Punto 6.2. Presentación de dudas o preguntas.-** Los Licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético en formato de archivo Word en office 2003-2007 conforme al **formato para Junta de Aclaraciones (ANEXO 23)** de manera personal a más tardar el **día 17 de julio de 2024**, hasta las **11:00 Horas**, junto con acuse de recepción de las mismas, fotocopia del comprobante de pago de Bases y escrito en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, en el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**, sito en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

**Únicamente podrá comparecer un representante por empresa participante al Acto de Junta de Aclaraciones.**

**SESVER no tendrá responsabilidad alguna ni dará contestación a las preguntas que se presenten fuera del tiempo y forma establecidos en el párrafo anterior.**

**Punto 6.3.** La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el **día 23 de julio de 2024** a las **10:00 Horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de **SESVER**, ubicada en Soconusco N°. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de Xalapa, Ver., con fundamento en el artículo 40 de la **Ley Número 539** ante la presencia de la Comisión de Licitación y de un Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado **SESVER**.

Así mismo, los licitantes que **decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones**; el representante de la **persona física o moral** participante deberá presentar al momento de registrarse presentar la siguiente documentación legal:

- a). - **Fotocopia** de identificación oficial vigente, con fotografía del representante legal o apoderado legal que asista al evento.
- b). - **Fotocopia** del comprobante de pagos de bases.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física, **deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.





**Punto 6.3.1.** En esta junta, **Servicios de Salud de Veracruz** hará del conocimiento de los licitantes, las modificaciones que considere pertinentes hacer a las presentes bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

**Punto 6.3.2.** La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero **los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.**

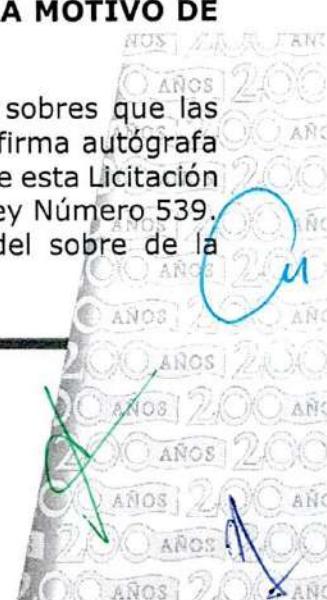
**Punto 6.4.** En la junta de Aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad, en caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones.

**Punto 6.5.** Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. A los Licitantes se entregará fotocopia de dicha acta, los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2024> o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**.

## **PUNTO 7: INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES**

**Punto 7.1. Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas**, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda.

- **Solo se admitirá una proposición por participante, uno, varios o el total de los renglones en concurso**, misma que se sujetará estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:
- Impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la





proposición técnica o viceversa. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

- **Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.**
- Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en los puntos **7.2 y 7.3** de las presentes Bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafo del representante legal en el total de las hojas que la integre, por ejemplo: del 1 al N la Proposición Técnica y del 1 al N la Proposición Económica. **(ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).**
- Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la **Licitación Pública Nacional N°. LPN-103T00000-021-2024**.

#### **Punto 7.2. CONTENIDO Y ORDEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

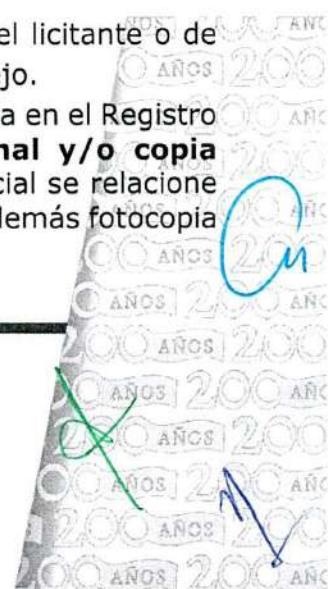
Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original y contener firma autógrafo del Licitante o de su representante, con la Leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**.

Los documentos **originales y/o copias certificadas** solicitados para cotejo **podrán presentarse al momento de la Apertura** de sus correspondientes proposiciones, **de forma indistinta, fuera o dentro del sobre** que contenga la proposición técnica.

**Documento 1.** Fotocopia del recibo de compra de Bases y **original para cotejo**.

**Documento 2.** Fotocopia de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.

**Documento 3.** Fotocopia del acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y su última modificación, **en original y/o copia certificada para cotejo**, donde se verificará que su objeto social se relacione con la contratación del bien solicitado en las presentes Bases; además fotocopia





del Poder Notarial del Representante Legal y original para cotejo o copia certificada para cotejo, en caso de ser persona moral.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento y **original o copia certificada para cotejo**.

**Documento 4.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 1.**

**Documento 5.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. **ANEXO 2.**

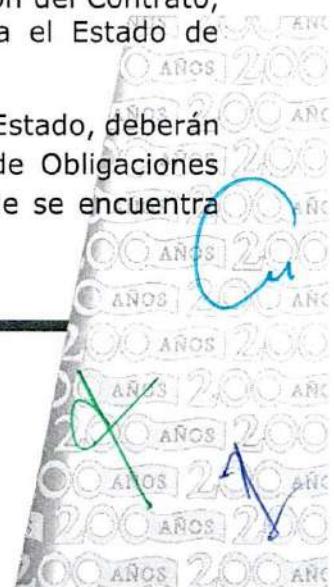
En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**.

**Documento 6.** Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Licitación.

**Documento 7.** Presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** en sentido **positivo por contribuciones federales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.

**Documento 8.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación**, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 3.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.





**Documento 9.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, presentará su cédula de Registro vigente del **padrón de proveedores** de la **SEFIPLAN**, o en caso de no contar con dicho registro, que se compromete a realizar el trámite correspondiente y, posteriormente, entregar a **SESV ER** fotocopia del trámite y registro. **ANEXO 4.**

**Documento 10.** Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la **Ley Número 539**. **ANEXO 5.**

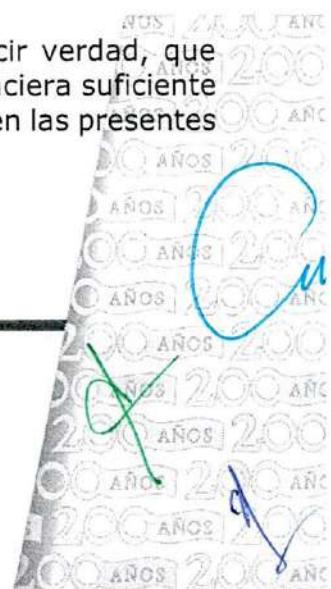
**Documento 11.** Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 6.**

**Documento 12.** Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el **artículo 45** de la **Ley Número 539**. **ANEXO 7.**

**Documento 13. ACUSE** (con sello original) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 8.**

**Dicho escrito deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control antes del Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas**, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Documento 14.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. **ANEXO 9.**





**Documento 15.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, correrán por su cuenta los gastos de participación y preparación de sus Proposiciones, y demás gastos que resulten en caso de ser adjudicado, liberando a **SESVER** de la obligación de reintegrarlos. **ANEXO 10.**

**Documento 16.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado libera a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto del presente proceso. **ANEXO 11.**

**Documento 17.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la **Ley Número 316** de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la **Ley Número 875** de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. **ANEXO 12.**

**Documento 18.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la **Constancia de Situación Fiscal** presentada, el cual deberá acompañar de un **reporte fotográfico** reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO 13.**

**Documento 19.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, podrá realizar **visitas a sus instalaciones** previo a la emisión del fallo y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. **ANEXO 14.**

**Documento 20.** Presentar fotocopia de **2 (dos) contratos de los años 2022 y 2023** formalizados con cualquier entidad pública o privada o dependencia de esta u otra entidad federativa que acredite que cuenta con la experiencia en la **Compra-Venta** de los bienes objeto de presentes bases. Asimismo, deberá adjuntar documentos (**remisiones y/o actas de entrega y/o facturas**) que ampare el cumplimiento de dichos contratos.

**Documento 21.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **ANEXO 15.**





**Documento 22.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los **vehículos**, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, para los bienes ofertados deberá proporcionar; **fotografías, catálogos o folletos ilustrativos y deben cumplir con lo estipulado en las fichas técnicas**, además de referenciar, marcar y enumerar todas las características, y demás documentos solicitados en las presentes bases, que permitan evaluar técnicamente los bienes ofertados utilizando el formato **ANEXO 16**.

**Documento 23.** Escrito en el que el Licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso, de resultar adjudicado, deberán garantizar los vehículos por un período de **36 meses o 60,000 kilómetros**, lo que suceda primero, contados a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos. Para el caso del Servicio Automotriz (Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo) que contempla la garantía, deberá indicar en su propuesta los períodos en los cuales será prestado el servicio.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición y/o cambio de los vehículos, en los **renglones 1 y 2, (15) días hábiles** posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través del Departamento de Transporte. **ANEXO 17**.

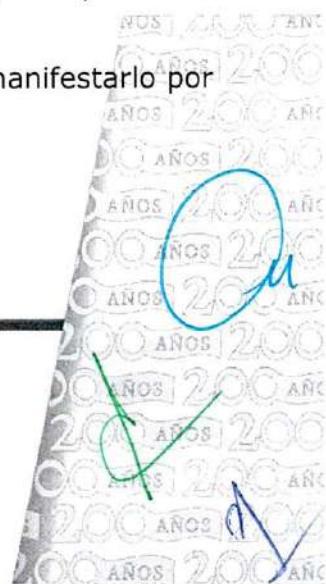
El color de los vehículos, Camionetas y Camiones será en color **indistinto**. (**Indicado en Fichas Técnicas anexas**).

**Documento 24.** Carta de Respaldo **del (los) fabricante y/o filial** en México, en **Original**, formato libre. En caso de ser distribuidor o subdistribuidor, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberán presentar carta del fabricante y distribuidor manifestando ser distribuidor autorizado; bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el fabricante y/o distribuidor cuenta con la capacidad de producción y/o existencia de los vehículos y que se obliga solidariamente con el licitante.

La carta de respaldo deberá ser específicamente para la presente licitación.

Dicho documento no deberá otorgarse entre los licitantes que participen en el presente proceso licitatorio.

En caso de ser fabricante o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.



**Documento 25.** Escrito libre en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados son nuevos y cumplen con la **Norma Oficial Mexicana NOM-160-SCFI-2014**, Prácticas Comerciales-Elementos Normativos para la Comercialización de Vehículos Nuevos publicada en Diario Oficial de la Federación de fecha 02 de septiembre de 2014 y MODIFICACIÓN al numeral 3.12 de la **Norma Oficial Mexicana NOM-160-SCFI-2014**, publicada en Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de septiembre de 2018.

**Documento 26.** Escrito libre en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, realizará la **entrega de los vehículos** descritos en el anexo técnico y fichas técnicas que forman parte integral de las presentes bases, conforme a las características que se mencionan en los mismos y libre a piso en el **Departamento de Transportes, cito** en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

**Documento 27.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con contrato de adhesión debidamente registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor, en cumplimiento a lo establecido en el apartado 6 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-160-SCFI-2014, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos**, publicado en el Diario oficial de la Federación de fecha dos de septiembre de dos mil catorce, debiendo presentar copia del mismo.

**NOTA IMPORTANTE:** Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la proposición técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB**, el **ANEXO 16** del **DOCUMENTO 22**, en programa Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones estipulado en el Anexo Técnico; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).

### **PUNTO 7.3 CONTENIDO Y ORDEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**Punto 7.3.1. El sobre de la Proposición Económica** deberá contener la siguiente documentación:

**Documento 1.** Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el **ANEXO 18**.





**Documento 2.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso **de errores aritméticos o de otra naturaleza** a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. **ANEXO 19.**

**Documento 3.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de contratación de los bienes, conforme a la información solicitada en el **ANEXO 20.**

**Documento 4.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO 21.**

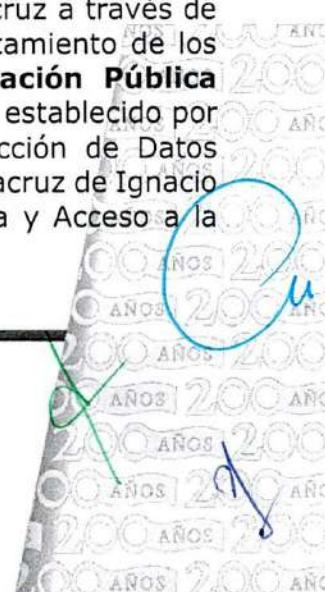
**Documento 5.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el numeral **Punto 12.5** de las presentes bases. **ANEXO 22.**

**NOTA IMPORTANTE:** Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB**, el **ANEXO 18** del **DOCUMENTO 1**, en programa Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones estipulado en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

**Punto 7.3.2** En caso de existir alguna diferencia entre el archivo electrónico y el archivo impreso, **se tomará la información presentada en forma impresa.**

**Punto 7.3.3** En relación a la documentación original solicitada a los licitantes para cotejo y que no sea entregada en el Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas; únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal, **posterior a la notificación del fallo.**

**Punto 7.3.4** El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz a través de su Dirección Administrativa, es responsable del resguardo y tratamiento de los datos personales de los licitantes que participen en la **Licitación Pública Nacional N°. LPN-103T00000-021-2024**, de conformidad a lo establecido por las disposiciones aplicables de la **Ley Número 316** de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de la **Ley Número 875** de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.





## **PUNTO 8: DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**Punto 8.1.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **día 01 de agosto de 2024**, a las **10:00 Horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de **SESV ER**, ubicada en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

**Punto 8.2.** Los Licitantes deberán registrarse y hacer entrega de los sobres con sus Proposiciones Técnicas y Económicas, de **09:00 a 09:50 Horas** del día **01 de agosto de 2024**, en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Al Acto de Presentación y Apertura debe concurrir únicamente **un representante por empresa participante**, mismo que se registrara presentando la siguiente documentación:

**Punto 8.2.1.-Fotocopia** de identificación oficial vigente, con fotografía del representante legal o apoderado legal que asista al evento.

**Punto 8.2.1.-Fotocopia** del comprobante de pagos de bases.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o física participante, deberá presentar **CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL**; anexando fotocopia y original para cotejo de identificación oficial vigente con **fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cedula profesional) para participar en dicho acto.

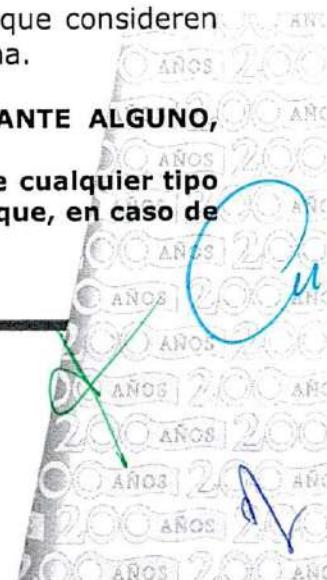
Al Acto de presentación y apertura debe concurrir únicamente **un representante por empresa participante**.

En caso de que el Licitante no acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y opte por enviar los sobres con sus Proposiciones por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido en el Departamento de Adquisiciones de **SESV ER**, dentro del plazo establecido en Bases.

Será responsabilidad de los interesados en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus Proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

**NO SE REGISTRARÁ, NI SE RECIBIRÁ NINGUNA PROPOSICIÓN DE LICITANTE ALGUNO, QUE SE PRESENTE DESPUÉS DEL HORARIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.**

**Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (teléfono, tablet, laptop, radio. etc.), por lo que, en caso de contar con uno, deberá ser apagado al momento de iniciar el acto.**



**Punto 8.3.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento. Iniciado el acto se pasará lista de asistencia de los participantes, acto seguido, quien presida la Licitación mostrará los sobres de las Proposiciones Técnicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados; deberá leerse la parte sustantiva de las proposiciones, el renglón por el que participan los Licitantes y realizar en este acto, únicamente, su evaluación cuantitativa. **No se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las Proposiciones presentadas.**

Terminada la Etapa Técnica, se procederá a la Etapa Económica, en la que solamente participarán los Licitantes cuyas Proposiciones Técnicas hayan sido aceptadas de manera cuantitativa. Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las Técnicas que fueron desechadas permanecerán cerrados bajo la custodia de la comisión de Licitación.

Los Licitantes que hayan sido descalificados durante la apertura de la Proposición Técnica, podrán solicitar la devolución de sus Proposiciones Económicas, mediante escrito dirigido al Director Administrativo de **SESVER**, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. En caso de no solicitarlo, quedarán bajo resguardo en el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**.

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las Proposiciones Económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración del cuadro comparativo.

Los miembros de la Comisión rubricarán todas las Proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de Fallo; las Proposiciones recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos Licitantes designados por los concursantes.

El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones se hará constar en acta circunstanciada en la que se precise cuáles fueron aceptadas o descalificadas asentando las razones para su valoración o desecharamiento según corresponda; misma que firmará la Comisión de licitación, el representante del OIC y los Licitantes asistentes que sean designados por los participantes. En caso de que algún Licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

Al término de este evento se turnará al **Departamento de Transportes**, como **área supervisora** de las especificaciones Técnicas de la contratación, el expediente con las Proposiciones Técnicas de los Licitantes que no se descalificaron, para realizar la Evaluación Cualitativa y emitir el Dictamen Técnico respectivo. Hecho esto, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico-Económico y Fallo correspondiente, de conformidad



con lo previsto en el Artículo 43, Fracción VII, de la Ley Número 539.

#### **PUNTO 9: DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO.**

**Punto 9.1.** La Comisión de Licitación de SESVER con base en el análisis comparativo de las propuestas, técnicas y económicas y su propio presupuesto, elaborará el **Dictamen Técnico Económico**, de conformidad con lo establecido en el 48, 49, 50 y 51 de la **Ley Número 539**, en el que se harán constar las propuestas aceptadas y las no aceptadas; así mismo expresará cuál de las propuestas de los licitantes reúne las mejores condiciones de precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y garantías y demás estipulaciones favorables para **SESV ER**, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

**Punto 9.2.** El Dictamen **Técnico-Económico** se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir el contrato respectivo en un término de cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, se adjudicará, si la oferta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura.

**Punto 9.3.** Servicios de Salud de Veracruz, preferirá servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal autorizada.

**Punto 9.4.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

**Punto 9.5.** De conformidad con el artículo 39 fracción XVIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave de considerar la preferencia respecto de bienes o servicios de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial **no mayor al diez por ciento** entre la oferta de menor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

**Punto 9.6.** En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen, la opinión técnica de un ente público o instancia gubernamental especializada en el análisis de los servicios objeto de la presente licitación, además podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo estime conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.





Para la presente licitación, el área responsable de verificar la correcta y oportuna prestación de los servicios en tiempo y forma de la información técnica de las presentes bases, de los Anexos Técnicos y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Departamento de Transportes** y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

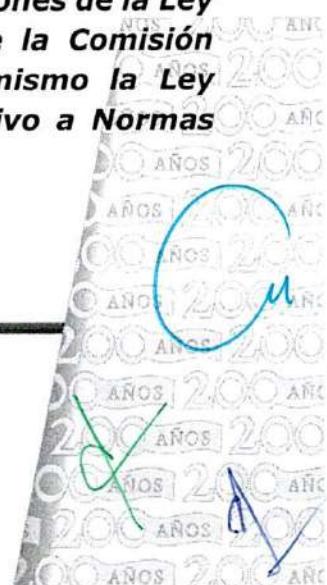
#### **PUNTO 10: DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

**Punto 10.1.** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- A. No firmen de manera autógrafa** todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan.
- B. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica.**
- C. Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica y viceversa;**
- D. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios requeridos en la presente licitación o ha concertado posturas.**
- E. Omitan o incumplan, información, anexos o documentos requeridos en las bases y en la ley.**
- F. Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre si, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley número 539.**
- G. No cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos por las presentes bases con excepción del punto 7.1.5 de las instrucciones para la elaboración de ofertas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento.**
- H. Entre sí, se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de Licitación.**

**Punto 10.2.** Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre si, de conformidad con lo que establece el artículo **46** de la **Ley número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

***"Queda prohibido a los licitantes concertar posturas. Los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas".***



Asimismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. la violación a lo anterior, será motivo a su descalificación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada

## **PUNTO 11: NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

**Punto 11.1.** Elaborado el Dictamen Técnico Económico correspondiente, **se notificará el fallo, el día 15 de agosto 2024 a las 17:00 Horas**, en el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**, Sito en Soconusco N° 31, Col. Aquacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.

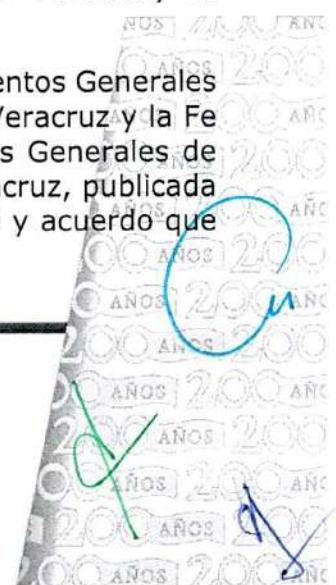
**11.2.** El fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 de la Ley Número 539, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página WEB: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/> de conformidad a lo establecido en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, posteriormente selecciona la modalidad de contratación y número de licitación a consultar, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

**Punto 11.3. SESVER**, una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la **Ley Número 539** de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría de Finanzas y Planeación emitirá el Dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando solicitud para proceder a la firma del contrato.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, **SESVER**, ingresara a la plataforma **SICABYS** (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y la Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que





modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 103 de fecha 16 de marzo de 2021.

#### **PUNTO 12: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

**Punto 12.1.** La formalización del contrato derivado de la presente licitación se formalizará a más tardar el **día 22 de agosto de 2024**, para lo cual, el Licitante que resulte adjudicado deberá comparecer ante la Titular del Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad capital, en un horario de **9:00 a 15:00 horas**.

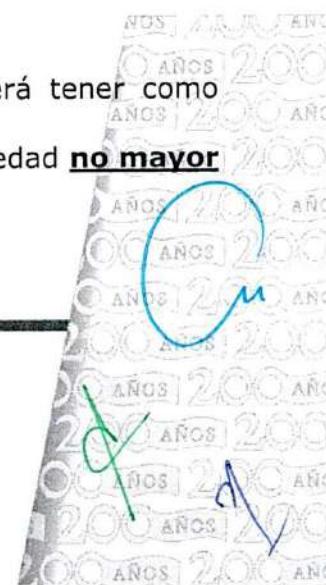
El Licitante que resulte adjudicado deberán sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación.

**Punto 12.2.** En caso de no presentarse en el término señalado, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado **la segunda mejor opción**, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, **no sea superior al diez por ciento**, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, en términos del artículo 63 de la **Ley Número 539**.

**Punto 12.3.** El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos **73, 74 y 75** de la **Ley N°. 539**.

**Punto 12.4.** Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, enviar a más tardar al siguiente **día hábil a la notificación del fallo**, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo:

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o en su caso de su representante legal.
- **Acta Constitutiva de la empresa**, conteniendo la inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio, en su caso las modificaciones a la misma.
- **El poder notarial de su Representante.**
- Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es **persona física**.
- **Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante**. (deberá tener como máximo **30 días** de haber sido Expedida).
- **Comprobante de domicilio** (agua, luz o teléfono fijo) con una antigüedad **no mayor a 3 meses**.
- **Registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN.**





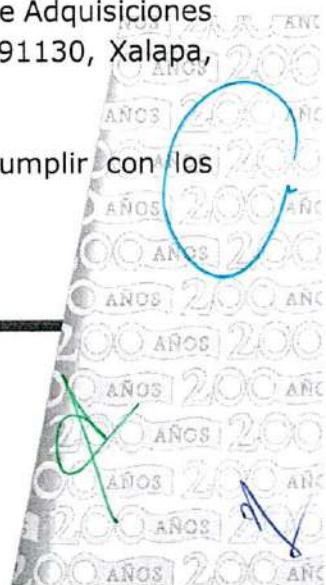
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** (expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida).  
Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la **constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, emitida por la Dirección General de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.
- **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** (emitida por el servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, deberá tener como máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida).

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la comisión de licitación; en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el **artículo 63 de La Ley N°. 539**.

**Punto 12.5.** Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, **póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 22. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión de contrato.**

El participante deberá efectuar la entrega o envío de la póliza al Departamento de Adquisiciones de **SESVER**, con domicilio en Soconusco número 31, colonia Aguacatal. C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:





1. La fianza deberá estar **vigente** durante **12 meses** contados a partir de su emisión, **y la garantía de vicios ocultos** que cubre la fianza estará en vigor por un periodo de **36 meses o 60,000 kilómetros**, a partir de la fecha en que **SESVER, reciba de conformidad, la totalidad de los bienes descriptos en el anexo técnico de las presentes bases y en el contrato respectivo.**
2. La afianzadora aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, 283 y 291, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
3. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo. En caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de SESVER el cumplimiento del contrato.
4. La póliza solo podrá ser cancelada previo aviso por escrito, con autorización de la Secretaría de Fianzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5. El pago de los bienes se hará en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrega total de los bienes y/o instalación y capacitación al personal usuario de aquellos Vehículos que si lo ameriten y reciba la(s) factura (s) debidamente requisitada (s), selladas y firmadas, por el **área supervisora el Departamento de Transportes**, además de anexar en ambos casos un **Acta de entrega-recepción** con reporte fotográfico con lo que se demostrará la entrega de los bienes a entera satisfacción.

**Punto 12.6.** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante **adendum del contrato formalizado**, siempre y cuando no represente más del **veinte por ciento** del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo con lo previsto por el artículo **65 de la Ley N° 539**.

**Punto 12.7.** Tratándose de incumplimiento de contrato, Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos **79, 80 y 81** de la Ley Número **539**, SESVER podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

### **PUNTO 13: DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.**

**Punto 13.1. SESVER**, a través de la unidad administrativa y apegándose al **artículo 47 de**





la Ley **Nº 539**, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I.** No haya licitantes.
- II.** Se acrede de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III.** Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV.** No lo permita el presupuesto.
- V.** Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.** Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**Punto 13.2.** Declarada desierto la licitación, se procederá de acuerdo al artículo **53** de la **Ley Número 539**, que a la letra dice:

*"Si la licitación pública se declarase desierto con base en las **fracciones I, II, III y V** del **artículo 47** de esta ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera"*

*Si la segunda convocatoria se declarase desierto, se procederá a la **adjudicación directa**.*

*En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta ley".*

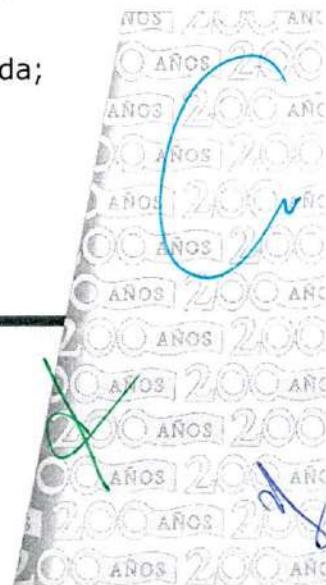
#### **PUNTO 14: DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO.**

**Punto 14.1.** Cuando concurren razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, **SESVER** podrá proceder a la **cancelación total** de la licitación, así como a la **reducción o incremento de las partidas en concurso**, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna, sin responsabilidad para **SESVER**.

#### **PUNTO 15: INFRACCIONES.**

**Punto 15.1.** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el **artículo 72** de la **Ley Nº 539**, se considerarán infracciones las siguientes:

- I.** Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II.** Incumplir con los términos del contrato;
- III.** Lesionar el interés público a la economía de los entes públicos;
- IV.** Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;



- V.** Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
  - VI.** Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
  - VII.** No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
  - VIII.** Las demás previstas por la ley o en otros ordenamientos aplicables.

## **PUNTO 16: DE LAS SANCIONES.**

**Punto 16.1.** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrato respectivo de la presente licitación pública nacional, serán las estipuladas en los **artículos 73, 74 y 75 de la Ley N° 539**, los cuales establecen:

**ARTÍCULO 73.** A los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.** Multa de cien a mil UMAS; y
  - II.** Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**ARTÍCULO 74.** Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente.

**ARTÍCULO 75.** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

Así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables. **Punto 16.2.** Con fundamento en el artículo 62 de la **Ley Número 539**, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I.** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la **entrega de los bienes** la Dirección Administrativa de **SESVÉR**, aplicará una pena convencional consistente en el importe del **5 al millar** por cada **día natural** en la entrega, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo. La reiteración de este atraso dará motivo a la rescisión del contrato, sin que esto exima de las penas que por ley sean aplicables.

**II.** El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al





licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

- III.** Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

#### **PUNTO 17: DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.**

**Punto 17.1.** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación.

Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los **artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539**.

#### **PUNTO 18: DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.**

**Punto 18.1.** La Comisión de licitación, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la junta de aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes. Para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas, consultadas a través de la página; <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>.

**“Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquellas”.**

**A T E N T A M E N T E  
XALAPA, VER., A 12 DE JULIO DE 2024**

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



# ANEXO TÉCNICO

**CORRESPONDIENTE LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL**

**Nº. LPN-103T00000-021-2024**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN**

**“VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A  
SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE  
PROGRAMAS PÚBLICOS”, SEGUNDA  
CONVOCATORIA.**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



**200 AÑOS**  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





# ANEXO TÉCNICO

## CORRESPONDIENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-021-2024

### RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE

**“VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

Nº	NOMBRE GENÉRICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Nº. DE RENGLÓN
<b>DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA (SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES)</b>				
1	VEHÍCULO TIPO COMERCIAL P/15 PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO 2024.	13	VEHÍCULO	1 y 2





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

# FICHAS TÉCNICAS

**CORRESPONDIENTE LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL**

**Nº. LPN-103T00000-021-2024**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN**

**“VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A  
SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE  
PROGRAMAS PÚBLICOS”, SEGUNDA  
CONVOCATORIA.**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESV ER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



# FICHAS TÉCNICAS

## DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

(SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE  
ENFERMEDADES)

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





HOJA: 1 DE 2	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO	REnglón N°.1				
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORIGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
VEHÍCULO TIPO COMERCIAL P/15 PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO 2024					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
20807-20201	54103	48	S/C	VEHÍCULO	1
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
PT: 3					
TIPO DE VEHÍCULO: COMERCIAL PARA 15 PASAJEROS A GASOLINA. MODELO: 2024 TIPO DE MOTOR (DESPLAZAMIENTO): 3.5L. CILINDROS: 6 CILINDROS. POTENCIA: 277 HP @6,000 RPM. TRACCIÓN: 2WD (RWD) SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE CON RESORTES Y BARRA ESTABILIZADORA SUSPENSIÓN TRASERA: DEPENDIENTE CON EJE RÍGIDO Y MUELLES DIRECCIÓN: HIDRAULICA TANQUE DE COMBUSTIBLE (L): 70 LITROS TORQUE: 258 @ 4600 TORQUE MÁXIMO LB, PIE @RPM. TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES AIRE ACONDICIONADO: MANUAL DE DOS ZONAS CON CONTROLES INDEPENDIENTES PARA LA SECCIÓN TRASERA. NÚMERO DE PUERTAS: 2 CON APERTURA DE 180° 1 CORREDIZA Y 1 TRASERA TIPO HATCH TIPO DE FRENOS: DELANTEROS Y TRASEROS DISCO VENTILADO MEDIDA DE LLANTAS: 235/65 R16 CAPACIDAD DE PERSONAS: 15 PASAJEROS CAPACIDAD DE CARGA: 925 KG. DIMENSIONES (LARGO, ANCHO, ALTO) 3,785MM; 1,725MM Y 1,550MM SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE, 2 FRONTALES Y 1 DE RODILLAS SISTEMA DE FRENADO: SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA DE FRENADO COLOR INDISTINTO.					





HOJA: 2 DE 2

RENGLÓN:

FICHA TÉCNICA

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE  
ORÍGEN DEL RECURSO

DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

RAMO 33

NOMBRE GENÉRICO

VEHÍCULO TIPO COMERCIAL P/15 PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO 2024

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN

FT: 3

GARANTÍA: 36 MESES Ó 60,000 KM. CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

CADUCIDAD: N/A

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: S/A

INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: N/A

MUESTRAS: N/A

NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: N/A

MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: S/A

POR EL ÁREA REQUERENTE

DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE  
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

DR. HÉCTOR ARTURO GONZALEZ DOMÍNGUEZ  
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL  
DE ENFERMEDADES

Sonia Rivera ader.  
M.F. SONIA RIVERA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES  
(VALIDÓ)

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





HOJA: 1 DE 2

RENGLÓN:

FICHA TÉCNICA

Renglón N°. 2

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

RAMO 33

NOMBRE GENÉRICO

VEHÍCULO TIPO COMERCIAL P/15 PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO 2024

PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21109	54103	48	S/C	VEHÍCULO	12

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FT: 2

TIPO DE VEHÍCULO: COMERCIAL PARA 15 PASAJEROS A GASOLINA.

MODELO: 2024

TIPO DE MOTOR (DESPLAZAMIENTO): 3.5L.

CILINDROS: 6 CILINDROS.

POTENCIA: 277 HP @6,000 RPM

TRACCIÓN: 2WD (RWD)

SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE CON RESORTES Y BARRA ESTABILIZADORA

SUSPENSIÓN TRASERA: DEPENDIENTE CON EJE RÍGIDO Y MUELLES

DIRECCIÓN: HIDRAULICA

TANQUE DE COMBUSTIBLE (L): 70 LITROS

TORQUE: 258 @ 4600 TORQUE MÁXIMO LB. PIE @RPM.

TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES

AIRE ACONDICIONADO: MANUAL DE DOS ZONAS CON CONTROLES INDEPENDIENTES PARA LA SECCIÓN TRASERA.

NÚMERO DE PUERTAS: 2 CON APERTURA DE 180° 1 CORREDIZA Y 1 TRASERA TIPO HATCH

TIPO DE FRENOS: DELANTEROS Y TRASEROS DISCO VENTILADO

MEDIDA DE LLANTAS: 235/65 R16

CAPACIDAD DE PERSONAS: 15 PASAJEROS

CAPACIDAD DE CARGA: 925 KG.

DIMENSIONES (LARGO, ANCHO, ALTO) 3,785MM; 1,725MM Y 1,550MM

SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE, 2 FRONTALES Y 1 DE RODILLAS

SISTEMA DE FRENADO: SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA DE FRENADO

COLOR INDISTINTO.





HOJA: 2 DE 2

RENGLÓN:

FICHA TÉCNICA

NÚMERO DE PROCESO	
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
ORÍGEN DEL RECURSO	RAMO 33
NOMBRE GENÉRICO	
VEHÍCULO TIPO COMERCIAL P/15 PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO 2024	
CONDICIONES DE COMpra/CONTRATACIÓN	
FT: 2	

GARANTÍA: 36 MESES Ó 60,000 KM. CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

CADUCIDAD: N/A

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: S/A

INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: N/A

MUESTRAS: N/A

NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: N/A

MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: S/A

POR EL ÁREA REQUERENTE

DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE  
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ  
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL  
DE ENFERMEDADES

100 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

2024: 100 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sonia Rivera 2024  
M.F. SONIA RIVERA HERNÁNDEZ  
JEFESA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES  
(VALIDÓ)





## ANEXO N° 1

### **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y  
OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-021-2024** Relativa a la Adquisición de "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

Registro Federal de Contribuyentes:

**Domicilio**

Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha: \_\_\_\_\_

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

Reforma al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

**Relación de Accionistas**

Nombre (s): \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha: \_\_\_\_\_

**(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



## **ANEXO N° 2**

# **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS  
PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”, SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:**

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

## DIRECTOR ADMINISTRATIVO

## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

## PRESENTE

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** "      "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024**, relativa a la adquisición de "**VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**", **SEGUNDA CONVOCATORIA**, son los señalados a continuación:

**Domicilio:**

**Teléfono:**

## Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, lo notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



**ANEXO N° 3**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS  
PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**NOTA:** Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





**ANEXO N° 4**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”, SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”**), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentaré la cédula de Registro vigente del padrón de proveedores de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** o, en caso de no contar con dicho registro, me comprometo a realizar el trámite correspondiente y, posteriormente, entregar a **Servicios de Salud de Veracruz** fotocopia del trámite y registro.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





**ANEXO N° 5**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS  
PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

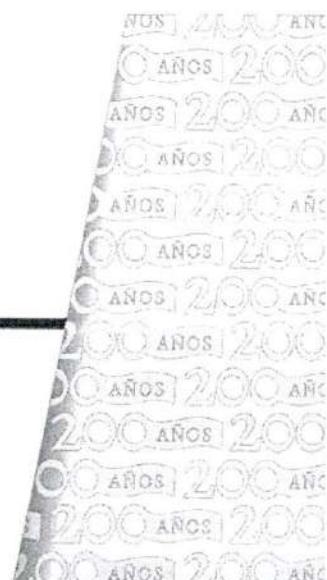
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024**, relativa a la adquisición de “**VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**”, **SEGUNDA CONVOCATORIA** y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





**ANEXO N° 6**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. **LPN-103T00000-021-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS  
PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”, SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo / por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024**, relativa a la adquisición de “VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”, **SEGUNDA CONVOCATORIA**, induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





**ANEXO N° 7**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

En relación a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024**, relativa a la adquisición de "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa "\_\_\_\_\_), (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el **artículo 45** de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





**ANEXO N° 8**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. **LPN-103T00000-021-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

En relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024**, relativa a la adquisición de "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", **SEGUNDA CONVOCATORIA** y en cumplimiento al **Artículo 25 fracción IV** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ me permite manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

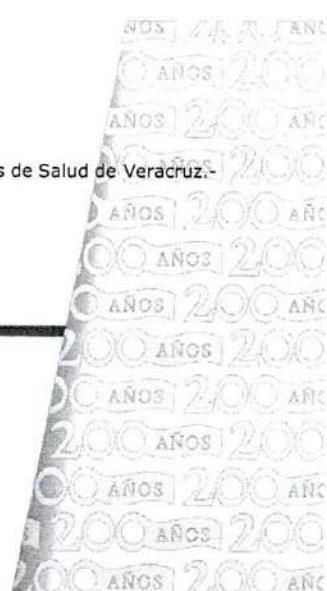
Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa (persona moral) \_\_\_\_\_ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) \_\_\_\_\_ que ejercen control sobre la Sociedad, me permite manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**C.C.P. L.C. José Luis García Zamora.**.- Encargado en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.- Para su conocimiento.- Ubicado en Xalapeños Ilustres N° 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



### ANEXO N° 9

### **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. **LPN-103T00000-021-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS  
PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** "      "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con los recursos humanos, así como capacidad técnica y financiera suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024**, relativa a la adquisición de "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**



**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



**200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN**



**ANEXO N° 10**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS  
PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "      "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, los gastos de preparación de mis Proposiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024**, relativa a la adquisición de "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA, correrán por mi cuenta, así como los de más gastos en caso de resultar adjudicado, liberando a **SESVER** de la obligación de reintegrarlos.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**



**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS

Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz



## ANEXO N° 11

### **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS  
PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " " ), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024**, relativa a la adquisición de **"VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**ANEXO N° 12**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS  
PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " \_\_\_\_\_"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la **Ley Número 316** de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la **Ley 875** de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**



**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz



### ANEXO N° 13

### **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS  
PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " " ), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle\_\_\_\_\_, número\_\_\_\_\_, colonia\_\_\_\_\_, C.P.\_\_\_\_\_, ciudad\_\_\_\_\_, estado\_\_\_\_\_, coincide con el de la **Constancia de Situación Fiscal** presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**



**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



**200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN**



**ANEXO N° 14**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " " ), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, el responsable de atender la visita será \_\_\_\_\_, en horario de \_\_\_\_\_ los días \_\_\_\_\_; previo a la emisión del fallo y brindaré todas las facilidades necesarias.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

**ANEXO N° 15**

# **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS  
PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**Fecha:**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "      "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024**, relativa a la adquisición de **"VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS"**, SEGUNDA CONVOCATORIA.

## ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y  
OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

**NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO FIJO**

Nº DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA

FECHA: \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Para las Fichas Técnicas en las que no se menciona el **periodo de garantía** o bien manifieste una garantía diferente, se tendrá por entendido que lo correcto es que sea por **36 meses o 60,000 kilómetros, lo que suceda primero.**

**EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO.  
(INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



## ANEXO N° 17

### **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso, de resultar adjudicado, deberán garantizar los vehículos por un período de **36 meses o 60,000 kilómetros**, lo que suceda primero, contados a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos. Para el caso del Servicio Automotriz (**Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo**) que contempla la garantía, deberá indicar en su propuesta los períodos en los cuales será prestado el servicio.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición y/o cambio de los vehículos, en los **renglones 1 y 2, (15) días hábiles** posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través del Departamento de Transporte.

El color de los vehículos, Camionetas y Camiones será en color **indistinto. (Indicado en Fichas Técnicas anexas)**.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





**ANEXO N° 18**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

**NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

Nº DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL OFERTADO
				<b>Suma</b>
				<b>Subtotal</b>
				<b>I.V.A.</b>
				<b>Total</b>

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



**ANEXO N° 19**

## **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** "                "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-021-2024**, relativa a la adquisición de "**VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**", **SEGUNDA CONVOCATORIA**, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

## ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





**ANEXO N° 20**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS  
PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024, relativa a la adquisición de "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- a) La forma de entrega de los bienes.
- b) El lugar de entrega de los bienes.
- c) El tiempo de entrega de los bienes.
- d) La forma de pago.
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente. (describir si es el caso)

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





**ANEXO N° 21**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LPN-103T00000-021-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”, SEGUNDA CONVOCATORIA.

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado en **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-021-2024**, relativa a la adquisición de “VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”, **SEGUNDA CONVOCATORIA.**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (\*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

\* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





**ANEXO N° 22**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º **LPN-103T00000-021-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS  
PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-021-2024**, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el **punto 12.5** de las bases de acuerdo al siguiente texto:

INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).  
(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

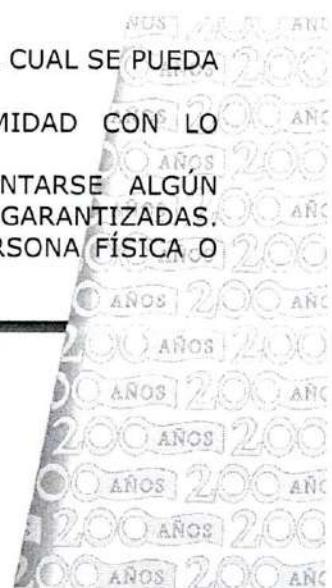
CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

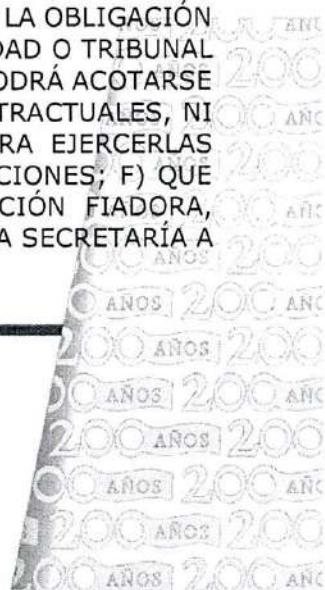
PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O





MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPoco EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDÉ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A





TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ. - FIN DEL TEXTO.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



**ANEXO N° 23**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-103T00000-021-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a Servicios de Salud de Veracruz, la aclaración de las siguientes dudas:

**A) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL.**

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

**B) DE CARÁCTER TÉCNICO.**

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

**A T E N T A M E N T E**

-----  
Nombre del Representante Legal

-----  
Cargo en la Empresa

-----  
Firma

**NOTA:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en archivo electrónico en programa Word en **office 2003-2007**.